

ASUNTO: ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE FINLANDIA Y ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA

1. EN SU CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES, CELEBRADO LOS DIAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 1992, LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECIERON UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICA ENTRE FINLANDIA Y ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA, Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME AL CONSEJO." (SR.48/1, PUNTO 19 e) iii))

2. CON LA SIGNATURA L/7130 Y ADD.1 SE HA ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES EL TEXTO DE LOS ACUERDOS.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS A FINLANDIA A QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 15 DE FEBRERO DE 1993.

A. DUNKEL

COPIE - COPY